



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

09 ABR 2015

CUDAP: EXP-UNC: 0060367/2013

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Mariel Agnese, Directora del Departamento de Farmacia, respecto de dar la baja en condición de rezago del bien mencionado a fs. 1 del expediente de referencia, debido a que su utilización resulta imposible y no conviene económicamente repararlo;

Y CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Mariel Agnese;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, los bienes en cuestión no superan el monto establecido en la mencionada resolución;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE

ARTICULO 1ro.- Declarar la baja en condición de rezago el bien que se detalla a continuación:

Perchero de pie

Nro. Invent.:8100065933

debido a que su utilización resulta imposible y no conviene económicamente repararla.-

ARTICULO 2ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y dése cuenta al H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nro.:

ab/SB

367



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dr. GUSTAVO A. QUIBRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC